Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 002-2023. **DE FECHA DOCE DE ENERO** *DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO SEXTO DICE:* ----------

SEXTO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 01-2,023**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,023. No se cuentan con los fondos para el pago de: TIERRAS Y TERRENOS. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Primera Trasferencia al ejercicio fiscal 2,023**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS(Q.148,960.00); CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **Primera Trasferencia al ejercicio fiscal 2,023. POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **Primera Trasferencia al ejercicio fiscal 2,023.** que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **Primera Trasferencia al ejercicio fiscal 2,023** que asciende a la suma de: **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.148,960.00);** integrada en la forma que se detalla a continuación: ----------

TRANSFERIR DE:

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 002 000 294 31-0151-0001 00	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-98,960.00
01 00 000 002 000 183 31-0151-0001 00	SERVICIOS JURIDICOS	-50,000.00
	Total ===>	-148,960.00

A.

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 002 000 311 31-0151-0001 00	TIERRAS Y TERRENOS	148,960.00
	Total ===>	148,960.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación. ----------
FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. - ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. ----------

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A DOCE **DÍAS DEL MES DE ENERO** *DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.* ----------

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.

SECRETARIO MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO - AGUAS CALIENTES, TOTONICAPÁN

Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.

ALCALDE MUNICIPAL - ALCALDE DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES - MUNICIPALIDAD - TOTONICAPÁN

Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRA-ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 004-2023. **DE FECHA VEITICUATRO DE ENERO** ***DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO SEGUNDO DICE:*** ----------

SEGUNDO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 02-2,023.** manifiesta Que en el presupuesto del año 2,023. No se cuentan con los fondos para el pago de: JORNALES. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Segunda Trasferencia al ejercicio fiscal 2,023**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS(Q.50,000.00); CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **Segunda Trasferencia al ejercicio fiscal 2,023. POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **Segunda Trasferencia al ejercicio fiscal 2,023.** que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **Segunda Trasferencia al ejercicio fiscal 2,023**que asciende a la suma de: **CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.50,000.00);** integrada en la forma que se detalla a continuación: ----------

T R A N S F E R I R D E:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIG	DECREM.
15	00	001	001	00	0808	036	22 0101 0001 00	RETRIBUCIONES POR SERVICIO	Q.	Q. 50,000.00
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										**Q. 50,000.00**

A.

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIG	INCREMENTO.
15	00	001	001	000	0808	031	22 0101 0001 00	JORNALES	Q.	Q. 50,000.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										**Q. 50,000.00**

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación. -------

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. ----------

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A **VEITICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO** ***DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.*** ----------

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.

SECRETARIO MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN

Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.

SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES - ALCALDE MUNICIPAL - TOTONICAPAN

Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRA-ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 004-2023. **DE FECHA VEITICUATRO DE ENERO** ***DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO TERCERO DICE:*** ----------

TERCERO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 03-2,023.**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,023. No se cuentan con los fondos para el pago de: CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN Y CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Tercera Trasferencia al ejercicio fiscal 2,023**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTIUN CENTAVOS(Q. 196,736.21); CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **Tercera Trasferencia al ejercicio fiscal 2,023. POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **Tercera Trasferencia al ejercicio fiscal 2,023.** Que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **Tercera Trasferencia al ejercicio fiscal 2,023** que asciende a la suma de: **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTIUN CENTAVOS(Q. 196,736.21);** integrada en la forma que se detalla a continuación: ----------

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIG	DECREM.
01	00	000	002	000	0808	247	32 0101 0003 00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	Q.	Q. 196,736.21
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. 196,736.21

A.

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIG.	INCREMENTO
12	02	001	000	001	0808	331	32 0101 0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q.	Q 195,800.62
14	01	001	000	00	0808	332	32 0101 0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	Q.	Q. 935.59
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q. 196,736.21

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación. -------

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. ----------

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON Mmembrete DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A **VEITICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO** ***DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.*** ----------

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.

Vo. Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez.
Alcalde Municipal.

Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 004-2023. **DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO** *DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO SEPTIMO DICE:* ----------

SEPTIMO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 04-2,023**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,023. No se cuentan con los fondos para el pago de: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS; PRODUCTOS DE ARCILLA; PIEDRA, ARCILLA Y ARENA, CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Cuarta Trasferencia al ejercicio fiscal 2,023**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS(Q.154,991.00); CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **Cuarta Trasferencia al ejercicio fiscal 2,023. POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **Cuarta Trasferencia al ejercicio fiscal 2,023.** que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **Cuarta Trasferencia al ejercicio fiscal 2,023**que asciende a la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.154,991.00);** integrada en la forma que se detalla a continuación:-----

T R A N S F E R I R D E:

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
99 00 000 002 000 483 22-0101-0001 00	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES	-51,000.00
23 00 001 002 000 268 21-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-7,000.00
01 00 000 002 000 247 32-0101-0003 00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-28,991.00
15 00 001 002 000 324 32-0101-0015 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-68,000.00
	Total ===>	-154,991.00

A.

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
99 00 000 002 000 435 22-0101-0001 00	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	51,000.00
17 01 001 004 000 297 32-0101-0015 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	40,000.00
23 00 001 002 000 271 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE ARCILLA	7,000.00
23 00 001 019 000 223 32-0101-0015 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	28,000.00
12 02 001 000 001 331 32-0101-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	28,991.00
	Total ===>	154,991.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación.

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. - ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. ----------

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A VEINTISEIS DÍAS **DEL MES DE ENERO** *DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.* ----------

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.

SECRETARIO MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN

Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.

ALCALDE MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES - TOTONICAPAN

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
Clasificación Institucional: 12100808

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 21/02/2023
Hora: 08:18:44
R00816414.rpt
Usuario: WMORALES

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/01/2023 al 31/01/2023

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
No. Expediente: 2699	**Fecha de aprobación:** 17/01/2023	**Documento de respaldo:**	ACTA 002-2023 PUNTO6to
01 00 000 002 000 311 31-0151-0001 00	TIERRAS Y TERRENOS	0.00	148,960.00
01 00 000 002 000 294 31-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	98,960.00	0.00
01 00 000 002 000 183 31-0151-0001 00	SERVICIOS JURÍDICOS	50,000.00	0.00
	Totales:	**148,960.00**	**148,960.00**
No. Expediente: 2702	**Fecha de aprobación:** 25/01/2023	**Documento de respaldo:**	ACTA No. 004-2023 PUNTC
15 00 001 001 000 031 22-0101-0001 00	JORNALES	0.00	50,000.00
15 00 001 001 000 036 22-0101-0001 00	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	50,000.00	0.00
	Totales:	**50,000.00**	**50,000.00**
No. Expediente: 2703	**Fecha de aprobación:** 26/01/2023	**Documento de respaldo:**	ACTA 04-2023 PUNTO 3ro
12 02 001 000 001 331 32-0101-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	0.00	195,800.62
01 00 000 002 000 247 32-0101-0003 00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	196,736.21	0.00
14 01 001 000 005 332 32-0101-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO	0.00	935.59
	Totales:	**196,736.21**	**196,736.21**
No. Expediente: 2704	**Fecha de aprobación:** 30/01/2023	**Documento de respaldo:**	ACTA 004-2023 PUNTO 7m
23 00 001 019 000 223 32-0101-0015 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	28,000.00
99 00 000 002 000 435 22-0101-0001 00	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES	0.00	51,000.00
17 01 001 004 000 297 32-0101-0015 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLI	0.00	40,000.00
23 00 001 002 000 271 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE ARCILLA	0.00	7,000.00
99 00 000 002 000 483 22-0101-0001 00	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES	51,000.00	0.00
23 00 001 002 000 268 21-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	7,000.00	0.00
01 00 000 002 000 247 32-0101-0003 00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	28,991.00	0.00
12 02 001 000 001 331 32-0101-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	0.00	28,991.00
15 00 001 002 000 324 32-0101-0015 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	68,000.00	0.00
	Totales:	**154,991.00**	**154,991.00**
	Total General:	**550,687.21**	**550,687.21**

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23.04.40.01.03.32-0101-0014	Anticipo Ingrsos Tributarios IVA PAZ	178,891.71
23.04.40.01.08.31-0101-0004	Consejo de Desarrollo IVA PAZ	775,349.87
23.04.40.01.01.32-0151-0001	Anticipo Ingresos Propios Municipales	39,927.37
23.04.40.01.04.32-0101-0015	Anticipos Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	7,130.00
	Total ===>	1,001,298.95

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal. **IV)** Notifíquese. ----------

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. - ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. ----------

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A VEINTIUN **DÍAS DEL MES DE ENERO** ***DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.*** ----------

SECRETARIO MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.

ALCALDE MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES - TOTONICAPÁN

Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 001-2023. **DE FECHA CINCO DE ENERO** *DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO CUARTO DICE:* ----------

CUARTO: Que el Encargado de Presupuesto con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM AMPLIACION No. 02-2,023. manifiesta** que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,023. Es necesario realizar la ampliación de saldos de anticipo al 31 de diciembre 2,022, para él ejercicio fiscal 2,023. Es necesario realizar ampliación entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Segunda ampliación al ejercicio fiscal 2,023.** y así desarrollar una buena manera de la administración municipal, ascendiendo la presente ampliación a la cantidad de: **UN MILLÓN UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q **1,001,298.95); CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 establece que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; Que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal, siendo entonces conveniente la aprobación del proyecto de la **Segunda ampliación al ejercicio fiscal 2,023. POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a lo considerado, por Unanimidad, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la Modificación Presupuestaria al Presupuesto correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2023**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por los señores, Encargado de Presupuesto y el Director de la AFIM, correspondiente a la **Segunda ampliación al ejercicio fiscal 2,023.** que asciende a la suma de: **UN MILLÓN UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q 1,001,298.95)**;** integrada de la siguiente forma: ----------

INGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
14 01 001 000 004 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	38,490.80
12 02 001 000 001 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	311,125.53
23 00 001 000 028 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	2,174.00
14 01 001 000 003 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	49,495.00
12 01 001 000 001 331 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	39,927.37
14 01 001 000 005 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	162,543.60
14 01 001 000 004 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	44,624.58
23 00 001 000 027 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	392.00
14 01 001 000 002 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	56,375.00
14 01 001 000 003 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	76,431.16
14 01 001 000 002 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	7,130.00
14 01 001 000 001 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	52,500.00
23 00 001 000 027 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	28,000.00
14 01 001 000 001 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	375.00
23 00 001 000 028 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	43,750.00
23 00 001 000 026 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	79,965.00
15 00 001 000 003 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	7,999.91
	Total ===>	1,001,298.95

EGRESOS

administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal. **IV)** Notifíquese. ----------

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. - ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. ----------

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A VEINTIUN **DÍAS DEL MES DE ENERO** ***DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.*** ----------

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.

SECRETARIO MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO - AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN

Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal.

ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES - TOTONICAPÁN -

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 001-2023. **DE FECHA CINCO DE ENERO** *DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, LA QUE COPIADA EN SU QUINTO DICE:* ----------

QUINTO: Que el Encargado de Presupuesto con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM AMPLIACION No. 03-2,023. manifiesta** Que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,023. Es necesario realizar la ampliación de saldos de CODEDE al 31 de diciembre 2,022, para él ejercicio fiscal 2,023. Es necesario realizar ampliación entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Tercera ampliación al ejercicio fiscal 2,023** y así desarrollar una buena manera de la administración municipal, ascendiendo la presente ampliación a la cantidad de: **TRES MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON CUARENTA Y DÓS CENTAVOS** (Q **3,101,399.42); CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 establece que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; Que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal, siendo entonces conveniente la aprobación del proyecto de la **Tercera ampliación al ejercicio fiscal 2,023 POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a lo considerado, por Unanimidad, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la Modificación Presupuestaria al Presupuesto correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2023**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por los señores, Encargado de Presupuesto y el Director de la AFIM, correspondiente a la **Tercera ampliación al ejercicio fiscal 2,023** que asciende a la suma de: **TRES MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON CUARENTA Y DÓS CENTAVOS** (Q **3,101,399.42);** integrada de la siguiente forma:----------

INGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
14 01 001 000 005 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	650,174.40
14 01 001 000 002 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	225,500.00
12 02 001 000 001 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	1,244,502.10
23 00 001 000 027 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	112,000.00
14 01 001 000 001 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	210,000.00
14 01 001 000 003 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	305,724.60
14 01 001 000 004 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	178,498.32
23 00 001 000 028 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	175,000.00
	Total ===>	3,101,399.42

EGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17.02.20.02.01.31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	3,101,399.42
	Total ===>	3,101,399.42

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal. **IV)** Notifíquese. ----------

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. - ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. ----------

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A VEINTIUN **DÍAS DEL MES DE ENERO** *DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.* ----------

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.

Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 001-2023. **DE FECHA CINCO DE ENERO** *DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO TERCERO DICE:* ----------

TERCERO: Que el Encargado de Presupuesto con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM AMPLIACION No. 01-2,023. manifiesta que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,023.** Es necesario realizar la ampliación de saldos de caja funcionamiento al 31 de diciembre 2,022, para él ejercicio fiscal 2,023. Es necesario realizar ampliación entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **primera ampliación al ejercicio fiscal 2,023** y así desarrollar una buena manera de la administración municipal, ascendiendo la presente ampliación a la cantidad de: **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q **665,139.25); CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 establece que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; Que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal, siendo entonces conveniente la aprobación del proyecto de la **primera ampliación al ejercicio fiscal 2,023 POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a lo considerado, por Unanimidad, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la Modificación Presupuestaria al Presupuesto correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2023**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por los señores, Encargado de Presupuesto y el Director de la AFIM, correspondiente a la **primera ampliación al ejercicio fiscal 2,023** que asciende a la suma de: **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q **665,139.25);** integrada de la siguiente forma:----------

INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 003 000 121 32-0101-0006 00	DIVULGACIÓN E INFORMACION	14,783.56
01 00 000 002 000 223 32-0101-0003 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	10,000.00
01 00 000 003 000 111 32-0101-0004 00	ENERGÍA ELECTRICA	154,580.65
01 00 000 003 000 121 32-0101-0005 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	3.00
01 00 000 002 000 273 32-0101-0003 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	10,000.00
01 00 000 002 000 142 32-0101-0003 00	FLETES	10,000.00
01 00 000 002 000 189 32-0101-0003 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	25,000.00
01 00 000 002 000 247 32-0101-0003 00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	440,772.04
	Total ===>	665,139.25

EGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23 01 10 02 01 32-0101-0003	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	495,772.04
23 01 10 02 04 32-0101-0006	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	14,783.56
23 01 10 02 03 32-0101-0005	SC-Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Transferencia)	3.00
23 01 10 02 02 32-0101-0004	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	154,580.65
	Total ===>	665,139.25

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal. **IV)** Notifíquese. ----------

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. - ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. ----------

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A VEINTIUN **DÍAS DEL MES DE ENERO** ***DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.*** ----------

SECRETARIO MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.

Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.

ALCALDE MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES - TOTONICAPAN -

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 001-2023.* DE FECHA CINCO DE ENERO *DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO SEPTIMO DICE: ----------

SEPTIMO: Que el Encargado de Presupuesto con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM AMPLIACION No. 05-2,023. Manifiesta** Que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,023. Es necesario realizar la ampliación de saldos de caja de CODEDE al 31 de diciembre 2,022, para él ejercicio fiscal 2,023. Es necesario realizar ampliación entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Quinta ampliación al ejercicio fiscal 2,023.** Y así desarrollar una buena manera de la administración municipal, ascendiendo la presente ampliación a la cantidad de: **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q **583,293.25); CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 establece que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; Que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal, siendo entonces conveniente la aprobación del proyecto de la **Quinta ampliación al ejercicio fiscal 2,023. POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a lo considerado, por Unanimidad, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la Modificación Presupuestaria al Presupuesto correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2023**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por los señores, Encargado de Presupuesto y el Director de la AFIM, correspondiente a la **Quinta ampliación al ejercicio fiscal 2,023,** que asciende a la suma de: **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q **583,293.25);** integrada de la siguiente forma:----------

INGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23 00 001 000 028 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	8,696.00
23 00 001 000 027 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	1,568.00
14 01 001 000 004 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	153,963.20
12 02 001 000 001 331 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	152,566.05
14 01 001 000 005 332 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	38,500.00
14 01 001 000 003 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	197,980.00
14 01 001 000 002 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	28,520.00
14 01 001 000 001 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	1,500.00
	Total ===>	583,293.25

EGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23.01.10.03.01.32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	363,707.20
23.01.10.01.01.32-0151-0001	SC-Ingresos Propios Municipales	191,066.05
23.01.10.03.02.32-0101-0015	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	28,520.00
	Total ===>	583,293.25

EGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23.01.10.03.01.32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	1,365,031.48
23.01.10.01.01.32-0151-0001	SC-Ingresos Propios Municipales	1,520,552.63
23.01.10.03.04.32-0101-0017	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	216,080.72
23.01.10.03.05.32-0101-0018	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados	27,219.77
23.01.10.03.02.32-0101-0015	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	1,294,555.21
	Total ====>	4,423,439.81

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal. **IV)** Notifíquese. ----------

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. - ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. ----------

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A VEINTIUN **DÍAS DEL MES DE ENERO** ***DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.*** ----------

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.

Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. <u>CERTIFICA:</u> QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL <u>ACTA NO. 001-2023</u>. **DE FECHA CINCO DE ENERO** ***DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO SEXTO DICE:*** ----------

<u>SEXTO:</u> Que el Encargado de Presupuesto con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM AMPLIACION No. 04-2,023. Manifiesta** Que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,023. Es necesario realizar la ampliación de saldos de caja para INVERSIÓN al 31 de diciembre 2,022, para él ejercicio fiscal 2,023. Es necesario realizar ampliación entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Cuarta ampliación al ejercicio fiscal 2,023.** Y así desarrollar una buena manera de la administración municipal, ascendiendo la presente ampliación a la cantidad de: **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS** (Q **4,423,439.81); CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 establece que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; Que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal, siendo entonces conveniente la aprobación del proyecto de la **Cuarta ampliación al ejercicio fiscal 2,023. POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a lo considerado, por Unanimidad, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la Modificación Presupuestaria al Presupuesto correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2023**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por los señores, Encargado de Presupuesto y el Director de la AFIM, correspondiente a la **Cuarta ampliación al ejercicio fiscal 2,023,** que asciende a la suma de: **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS** (Q **4,423,439.81);** integrada de la siguiente forma:----------

INGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23 01 001 018 000 274 32-01-01-4014 01	CEMENTO	28,730.01
23 01 001 000 059 331 32-01-51-4001 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	1.00
15 01 001 002 000 324 32-01-51-4001 01	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	6,928.63
23 01 001 019 000 223 32-01-51-4001 01	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	200,000.01
23 01 001 018 000 267 32-01-01-4014 01	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	3,037.01
23 01 001 000 030 331 32-01-51-4001 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	1.00
23 01 001 018 000 223 32-01-01-4014 01	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	16,740.01
23 01 001 018 000 224 32-01-01-4014 01	POMEZ, CAL Y YESO	306.01
23 01 001 018 000 251 32-01-01-4014 01	PRODUCTOS SIDERURGICOS	32,233.01
23 01 001 000 025 331 32-01-51-4001 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	1.00
23 01 001 000 017 331 32-01-51-4001 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	1.00
23 01 001 000 021 331 32-01-51-4001 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	1.00
23 01 001 000 022 331 32-01-51-4015 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	400,000.01
23 01 001 017 000 223 32-01-01-4014 01	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	59,430.01
12 01 001 000 002 331 32-01-51-4001 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	1.00
23 01 001 000 009 331 32-01-01-4015 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	93,000.01
23 01 001 017 000 265 32-01-01-4014 01	ASFALTO Y SIMILARES	13,954.01
23 01 001 000 033 331 32-01-51-4001 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	100,000.01
23 01 001 000 028 332 32-01-51-4001 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	1.00
23 01 001 000 020 331 32-01-51-4001 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	1.00
23 01 001 020 000 223 32-01-01-4015 01	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	100,000.01
15 01 001 002 000 324 32-01-01-4015 01	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	91,730.21
15 01 001 000 009 332 32-01-01-4014 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	32,999.62
15 01 001 002 000 324 32-01-01-4014 01	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	12,996.99
12 01 001 000 001 331 32-01-51-4001 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	159,709.51
23 01 001 000 009 331 32-01-01-4014 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	450,000.00
23 01 001 017 000 274 32-01-01-4014 01	CEMENTO	99,876.01
23 01 001 000 023 331 32-01-51-4001 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	100,000.01
23 01 001 000 024 331 32-01-51-4001 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	100,000.01
23 01 001 000 027 331 32-01-01-4015 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	400,000.01
23 01 001 021 000 223 32-01-51-4001 01	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	717,864.51
23 01 001 000 026 331 32-01-01-4015 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	49,825.01
23 01 001 022 000 223 32-01-01-4014 01	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	200,000.01
23 01 001 004 000 262 32-01-01-4015 01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27,249.72
23 01 001 000 026 331 32-01-51-4001 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	100,000.01
23 01 001 000 000 161 32-01-01-4015 01	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDA	213,000.72
23 01 001 000 026 331 32-01-01-4014 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	270,015.01
23 01 001 017 000 269 32-01-01-4014 01	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	8,550.01
23 01 001 015 000 264 32-01-01-4014 01	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	12,135.01
23 01 001 000 031 331 32-01-51-4001 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	36,100.01
23 01 001 000 032 331 32-01-51-4001 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	1.00
23 01 001 000 034 331 32-01-51-4001 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	1.00
	Total ---->	4,423,439.81

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100808

Fecha: 21/02/2023
Hora: 08:16:01
R00816290.rpt
Usuario: WMORALES

Detalle de ampliaciones y disminuciones presupuestarias

Periodo del: 01/01/2023 al 31/01/2023

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
23 00 001 000 027 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	392.00
14 01 001 000 002 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	56,375.00
14 01 001 000 003 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	76,431.16
14 01 001 000 002 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	7,130.00
14 01 001 000 001 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	52,500.00
23 00 001 000 027 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	28,000.00
14 01 001 000 001 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	375.00
23 00 001 000 028 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	43,750.00
23 00 001 000 026 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	79,965.00
15 00 001 000 003 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	7,999.91
	Totales:	***0.00***	***1,001,298.95***

Detalle de ampliaciones y disminuciones presupuestarias

Periodo del: 01/01/2023 al 31/01/2023

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
17.02.20.02.01.31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	0.00	3,101,399.42
	Totales:	**0.00**	**3,101,399.42**
EGRESOS			
14 01 001 000 005 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	650,174.40
14 01 001 000 004 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	178,498.32
14 01 001 000 002 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	225,500.00
12 02 001 000 001 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	1,244,502.10
23 00 001 000 027 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	112,000.00
14 01 001 000 001 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	210,000.00
14 01 001 000 003 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	305,724.60
23 00 001 000 028 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	175,000.00
	Totales:	**0.00**	**3,101,399.42**

No. Expediente: 2701

MODIFICACIONES AMPLIACIONES - MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Fecha de aprobación: 25/01/2023 **Documento de respaldo** ACTA 01-2023 PUNTO 4to Ord

INGRESOS			
23.04.40.01.03.32-0101-0014	Anticipo Ingrsos Tributarios IVA PAZ	0.00	178,891.71
23.04.40.01.08.31-0101-0004	Consejo de Desarrollo IVA PAZ	0.00	775,349.87
23.04.40.01.01.32-0151-0001	Anticipo Ingresos Propios Municipales	0.00	39,927.37
23.04.40.01.04.32-0101-0015	Anticipos Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	0.00	7,130.00
	Totales:	**0.00**	**1,001,298.95**
EGRESOS			
12 01 001 000 001 331 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	39,927.37
14 01 001 000 004 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	38,490.80
12 02 001 000 001 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	311,125.53
23 00 001 000 028 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	2,174.00
14 01 001 000 003 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	49,495.00
14 01 001 000 005 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	162,543.60
14 01 001 000 004 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	44,624.58

Detalle de ampliaciones y disminuciones presupuestarias

Periodo del: 01/01/2023 al 31/01/2023

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
12 02 001 000 001 331 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	152,566.05
23 00 001 000 028 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	8,696.00
23 00 001 000 027 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	1,568.00
14 01 001 000 004 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	153,963.20
14 01 001 000 005 332 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	38,500.00
14 01 001 000 003 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	197,980.00
14 01 001 000 002 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	28,520.00
14 01 001 000 001 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	1,500.00
	Totales:	**0.00**	**583,293.25**

No. Expediente: 2697

MODIFICACIONES AMPLIACIONES - MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Fecha de aprobación: 09/01/2023 **Documento de respaldo** ACTA 001-2023 PUNTO 3ro. Ord

INGRESOS

23.01.10.02.01.32-0101-0003	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	0.00	495,772.04
23.01.10.02.04.32-0101-0006	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	0.00	14,783.56
23.01.10.02.03.32-0101-0005	SC-Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Transferencia)	0.00	3.00
23.01.10.02.02.32-0101-0004	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	0.00	154,580.65
	Totales:	**0.00**	**665,139.25**

EGRESOS

01 00 000 003 000 121 32-0101-0005 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	0.00	3.00
01 00 000 003 000 121 32-0101-0006 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	0.00	14,783.56
01 00 000 002 000 223 32-0101-0003 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	10,000.00
01 00 000 003 000 111 32-0101-0004 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00	154,580.65
01 00 000 002 000 273 32-0101-0003 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	0.00	10,000.00
01 00 000 002 000 142 32-0101-0003 00	FLETES	0.00	10,000.00
01 00 000 002 000 189 32-0101-0003 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	25,000.00
01 00 000 002 000 247 32-0101-0003 00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	0.00	440,772.04
	Totales:	**0.00**	**665,139.25**

No. Expediente: 2698

MODIFICACIONES AMPLIACIONES - MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Fecha de aprobación: 25/01/2023 **Documento de respaldo** ACTA 01-2023 PUNTO 5to Ord

INGRESOS

Detalle de ampliaciones y disminuciones presupuestarias

Periodo del: 01/01/2023 al 31/01/2023

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
15 00 001 000 003 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	31,999.62
15 00 001 002 000 324 32-0101-0014 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	0.00	12,996.86
12 01 001 000 001 331 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	159,709.50
23 00 001 000 009 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	450,000.00
23 00 001 017 000 274 32-0101-0014 00	CEMENTO	0.00	99,876.00
23 00 001 000 023 331 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	100,000.00
23 00 001 000 024 331 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	100,000.00
23 00 001 000 025 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	400,000.00
23 00 001 021 000 223 32-0151-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	717,804.50
23 00 001 000 026 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	49,825.00
23 00 001 022 000 223 32-0101-0014 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	200,000.00
23 00 001 004 000 262 32-0101-0018 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	27,219.77
23 00 001 000 016 331 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	100,000.00
23 00 001 001 000 181 32-0101-0017 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	0.00	216,080.72
23 00 001 000 026 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	270,035.00
23 00 001 017 000 269 32-0101-0014 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	6,800.00
23 00 001 018 000 284 32-0101-0014 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	0.00	121,135.00
23 00 001 000 011 331 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	36,100.00
23 00 001 000 012 331 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	1.00
23 00 001 000 014 331 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	1.00
	Totales:	**0.00**	**4,423,439.81**

No. Expediente: 102

MODIFICACIONES AMPLIACIONES - EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES POA

Fecha de aprobación: 24/01/2023 **Documento de respaldo** ACTA 001-2023 PUNTO 7mo Ord

INGRESOS

23.01.10.03.01.32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	0.00	363,707.20
23.01.10.01.01.32-0151-0001	SC-Ingresos Propios Municipales	0.00	191,066.05
23.01.10.03.02.32-0101-0015	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	0.00	28,520.00
	Totales:	**0.00**	**583,293.25**

EGRESOS

Detalle de ampliaciones y disminuciones presupuestarias

Periodo del: 01/01/2023 al 31/01/2023

No. Expediente: 101

MODIFICACIONES AMPLIACIONES - EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES POA

Fecha de aprobación: 09/01/2023 **Documento de respaldo** ACTA 001-2023 PUNTO 6to Ord

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
INGRESOS			
23.01.10.01.01.32-0151-0001	SC-Ingresos Propios Municipales	0.00	1,520,552.63
23.01.10.03.01.32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	0.00	1,365,031.48
23.01.10.03.04.32-0101-0017	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	0.00	216,080.72
23.01.10.03.05.32-0101-0018	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados	0.00	27,219.77
23.01.10.03.02.32-0101-0015	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	0.00	1,294,555.21
	Totales:	**0.00**	**4,423,439.81**
EGRESOS			
23 00 001 018 000 274 32-0101-0014 00	CEMENTO	0.00	26,730.00
23 00 001 000 019 331 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	1.00
15 00 001 002 000 324 32-0151-0001 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	0.00	6,928.63
23 00 001 019 000 223 32-0151-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	200,000.00
23 00 001 018 000 267 32-0101-0014 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	3,077.00
23 00 001 000 010 331 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	1.00
23 00 001 018 000 223 32-0101-0014 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	16,740.00
23 00 001 018 000 224 32-0101-0014 00	PÓMEZ, CAL Y YESO	0.00	105.00
23 00 001 018 000 281 32-0101-0014 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	0.00	32,213.00
23 00 001 000 015 331 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	1.00
23 00 001 000 017 331 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	1.00
23 00 001 000 021 331 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	1.00
23 00 001 000 022 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	400,000.00
23 00 001 017 000 223 32-0101-0014 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	79,410.00
12 01 001 000 002 331 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	1.00
23 00 001 000 009 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	53,000.00
23 00 001 017 000 265 32-0101-0014 00	ASFALTO Y SIMILARES	0.00	13,914.00
23 00 001 000 013 331 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	100,000.00
23 00 001 000 018 332 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	1.00
23 00 001 000 020 331 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	1.00
23 00 001 020 000 223 32-0101-0015 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	300,000.00
15 00 001 002 000 324 32-0101-0015 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	0.00	91,730.21

Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfonos. Tesorería 4913-5736 Secretaria 4913-5705

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 23 de febrero del año 2023.

Licenciado:

Juan Eduardo Menchu Rixquiacche.

Jefe Administrativo Departamental A.I

Contraloría General de Cuentas

Totonicapán.

Apreciable Licenciada.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar **LAS CERTIFICACIONES**, de transferencias y ampliaciones Presupuestarias, correspondiente al mes de ENERO del Ejercicio fiscal 2023, en la oficina de la dirección de administración financiera integrada municipal, (DAFIM) de la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de ustedes muy agradecidos.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DIRECTOR AFIM
TOTONICAPÁN

Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
ALCALDE MUNICIPAL
TOTONICAPÁN

Rudy Eduardo Chun Pérez

Alcalde Municipal.

Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfonos. Tesorería 4913-5736 Secretaria 4913-5705

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 23 de Febrero del año 2023.

A:

Licenciado.

Manuel de Jesús Gonzales Meza.

Director de Municipalidades

Contraloría General de Cuentas

Ciudad de Guatemala. C.A.

Apreciable Licenciado.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar **LAS CERTIFICACIONES**, de Transferencias y Ampliaciones presupuestarias, correspondiente al mes de Enero del ejercicio fiscal 2023. En la oficina de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) De la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DIRECTOR AFIM
TOTONICAPAN

Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
ALCALDE MUNICIPAL
TOTONICAPAN

Vo.Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez.

Alcalde Municipal.